

Referencia concurso: 24/3.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Departamento al que está adscrita: «Derecho Privado».

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Civil.

Badajoz, 10 de mayo de 1991.—El Rector.—P. D., el Vicerrector: de Ordenación Académica, Luis Millán Vázquez de Miguel.

**13874** RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se declara desierta la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad.

Por Resolución de 28 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 10 de julio), se publicó la convocatoria de concurso de acceso a una plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica plaza número 6/1990, figurando como único candidato admitido don Enrique José Sanchis Peris, quien, tras la publicación de la composición de la Comisión juzgadora del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», del 5 de marzo de 1991, ha renunciado a presentarse a la citada plaza. Por todo lo anteriormente expuesto, este Rectorado en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, resuelve:

Declarar desierta la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad número 6/1990, área de conocimiento «Tecnología Electrónica». Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valencia, 13 de mayo de 1991.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

**13875** RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Matemática Aplicada».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 24 de enero de 1991, nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante Resolución rectoral de 17 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

**ANEXO I**

**RESOLUCION DE 17 DE ENERO DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE 18 DE FEBRERO»)**

Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número 14

Comisión titular:

Presidente: Don Alberto I. Pérez de Vargas Luque, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 31.782.289, Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Emilia Rodríguez Santamaría, titular de Escuela Universitaria, documento nacional de identidad 3.064.744, Universidad Complutense.

Vocales: Don Andrés María Gutiérrez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria, documento nacional de identidad 6.898.366, Universidad Politécnica de Madrid; doña María Teresa González Manteiga, titular de Escuela Universitaria, documento nacional de identidad 262.252, Universidad Complutense; y don Luis Sebastián Lorente, titular de Escuela Universitaria, documento nacional de identidad 50.021.345, Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Vegas Montaner, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 50.794.262, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Ezequiel de Abia Suazo, titular de Escuela Universitaria, documento nacional de identidad 12.630.549, Universidad Complutense.

Vocales: Don Fernando García Castro, Catedrático de Escuela Universitaria, documento nacional de identidad 1.048.553, Universidad Politécnica de Madrid; don Ricardo Monedero Mateo, titular de Escuela Universitaria, documento nacional de identidad 3.402.458, Universidad Politécnica de Madrid, y doña Inmaculada Antón López, titular de Escuela Universitaria, documento nacional de identidad 5.384.242, Universidad Complutense.

**13876** RESOLUCION de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 15 de mayo de 1991.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

**ANEXO**

**PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 10 DE DICIEMBRE DE 1990 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 24)**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
«FILOLOGÍA LATINA»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Gil Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Eustaquio Sánchez Salor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don José Martínez Gázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Vitalino Valcárcel Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco, y don Bartolomé Segura Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don César Chaparro Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Jesús Luque Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Enrique Montero Cartelle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; doña Carmen Codoñer Merino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca, y don Juan Manuel Lorenzo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense.

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE:  
«FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Comisión titular:

Presidente: Don Víctor García de la Concha, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Francisco Javier Díez de Revenga Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga; don Manuel Casado Velarde, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña, y don José Luis Girón Alconchel, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: Don Domingo Yndurain Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Gregorio Torres Nebrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Doña María Eugenia Lacarra Lanz, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco; don José Antonio Pascual Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca, y don José Caso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

**13877** RESOLUCION de 15 de mayo de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.-Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.-Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña. Se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Tercero.-Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado por el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas (1.100 pesetas por derechos de examen y 400 pesetas en concepto de formación de expediente).

El pago se hará en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en la cuenta corriente número 2100-3499-05-160-27 (Universidad Politécnica de Cataluña concursos y oposiciones), por ingreso directo o por giro postal o telegráfico en la mencionada cuenta, haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.-La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 15 de mayo de 1991.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.